Outlook

RV: Notificación Supervisores estado Contrato 159-00-B-COFAC-BACOF-2026

Desde CO. MARISOL OVIEDO VALDERRAMA <MARISOL.OVIEDO@FAC.MIL.CO>
Fecha Mar 01/09/2026 9:27
Para T1. HELBERTH RAFAEL SALAMANCA LOPEZ <HELBERTH.SALAMANCA@FAC.MIL.CO>; T1. ANGIE CATHERINE ALVARADO YEPES <ANGIE.ALVARADO@FAC.MIL.CO>
CC MY. LUIS EDUARDO JEREZ PALACIOS <LUIS.JEREZ@FAC.MIL.CO>

3 archivos adjuntos (908 KB)

FAC-S-2026-002443-CR (2).pdf; DE-DEAJU-FR-009 FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO (1).docx; DE-DEAJU-FR-006 ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE BIENES Y SERVICIOS V8 (1).docx;

Buenos días, señores supervisores designados para el **Contrato No. 159-00-B-COFAC-BACOF** de suministro de gases especiales.

Con toda atención, me permito aclarar que, por un error involuntario en el comunicado inicial de notificación de supervisión, se relacionó el contrato No. 102-00-B-COFAC-BACOF en el aparte de ejecución contractual (literal b). Por consiguiente, confirmo que la supervisión a su cargo corresponde al **Contrato No. 159-00-B-COFAC-BACOF**, cuyo objeto es el suministro de gases especiales.

De otra parte, me permito informar que las pólizas del contrato 159 ya fueron aprobadas y este cuenta con el registro presupuestal respectivo. Por lo tanto, se dio inicio a la ejecución del contrato en la plataforma **SECOP II** con fecha del **01 de septiembre de 2026**, esto con el fin de que se elabore la correspondiente **acta de inicio**.

Quedo atenta al envío de la información.

Muchas gracias.

Cordialmente,

CO. Marisol Oviedo Valderrama
Sección Compras Públicas - SECOP - DEPAD
Base Aérea del Comando Fuerza Aérea Colombiana (BACOF)

De: CO. MARISOL OVIEDO VALDERRAMA
Enviado: jueves, 27 de agosto de 2026 15:07
Para: T1. HELBERTH RAFAEL SALAMANCA LOPEZ <HELBERTH.SALAMANCA@FAC.MIL.CO>; T1. ANGIE CATHERINE ALVARADO YEPES <ANGIE.ALVARADO@FAC.MIL.CO>
Cc: MY. LUIS EDUARDO JEREZ PALACIOS <LUIS.JEREZ@FAC.MIL.CO>
Asunto: Notificación Supervisores estado Contrato 159-00-B-COFAC-BACOF-2026

NOTIFICACIÓN SUPERVISORES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO NO. 159-00-B-COFAC-BACOF-2026
NOTIFICACIÓN A SUPERVISORES
SITUACION ACTUAL DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA / SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL-SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA- ENTRENAMIENTO FISIÓLOGICO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA.DE SALUD ORAL DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA
No. 159-00-B-COFAC-BACOF-2026
Y CONSIDERACIONES

Buenas tardes Señores Supervisores:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
SUPERVISOR PRINCIPAL	T1. SALAMANCA LOPEZ RAFAEL	JEFSA
SUPERVISOR SUPLENTE	*T1. ALVARADO YEPES ANGIE*	

En atención a lo descrito en la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, con la cual se modifica la Resolución 4130 de 2022, en lo relacionado con el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional —en el sentido de modificar la Parte III «De los convenios de colaboración minero-energéticos» y la Parte IV «Disposiciones finales»—; a las circulares FAC-S-2020-008918-CR del 26 de noviembre de 2020, FAC-S-2021-002461-CR del 8 de marzo de 2021, FAC-S-2021-002889-CR del 15 de marzo de 2021, FAC-S-2022-003639-CR del 18 de marzo de 2021, FAC-S-2022-004350-CR del 8 de abril de 2022, FAC-S-2022-005330-CR del 29 de abril de 2022, FAC-S-2022-008537-CR del 29 de julio de 2022, FAC-S-2023-001513-CR del 13 de febrero de 2023, FAC-S-2023-002453-CR del 2 de marzo de 2023, FAC-S-2023-002934-CR del 15 de marzo de 2023, FAC-S-2024-001808-CR del 13 de febrero de 2024, FAC-S-2025-000789-CR del 3 de febrero de 2025 y FAC-S-2026-002443-CR del 27 de abril de 2026; y en atención a lo descrito en la Resolución No. 001 del 12 de junio del 2026, “Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores y Supervisores dentro del proceso de selección cuyo objeto es el SUMINISTRO DE GASES ESPECIALES PARA LA DIRECCIÓN DE MEDICINA AEROESPACIAL-SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA- ENTRENAMIENTO FISIÓLOGICO CONFORME A LA FICHA TÉCNICA ”. La Sección de Compras Públicas BACOF se permite informar que el contrato **No. 159-00-B-COFAC-BACOF-2026** ha sido adjudicado a la firma **OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA.** por un valor de **$31’000.000,oo**. Actualmente, el proceso se encuentra en etapa de aprobación de pólizas y expedición del Certificado de Registro Presupuestal (CRP).

Por lo anterior, y con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en plataforma se solicita:

Que una vez se habilite el inicio de ejecución (Una vez aprobada la póliza) en la plataforma SECOP II, se solicita allegar oportunamente el acta de inicio del contrato. Se recomienda que la fecha de inicio consignada en el acta coincida exactamente con la registrada en dicha plataforma.

Asimismo, se debe adjuntar el anexo de acreditación por parte del contratista, en el que conste que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, según corresponda.

Este documento debe ser enviado por correo electrónico a la asesora del proceso, Marisol Oviedo, al correo: marisol.oviedo@fac.mil.co.

Se debe tener en cuenta que dentro del acta de inicio debe quedar constancia expresa de que el supervisor dio a conocer al contratista la política antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), así como los distintos canales establecidos por este, en cumplimiento de la cláusula 17, parágrafo tercero.

Adicionalmente, se solicita prever cuenta los siguientes puntos:

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

a) El contrato fue celebrado con la empresa

OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

NIT: 860.040.094- 3

Dirección: AV CR 50 5 C 29 Bogotá

Celular: (601) 3607000

b) El proceso se encuentra publicado en SECOP II bajo el número 102-00-B-COFAC-BACOF-2026, por lo cual se solicita a LA SUPERVISIÓN consultar la página y descargar los documentos referentes al proceso como: minuta del contrato, cadena presupuestal, pólizas, ficha técnica, etc.
c) Todos los documentos que genere LA SUPERVISIÓN del contrato deberán ser cargados en SECOP II únicamente por el ***Supervisor Principal o Suplente*** como consta en la Resolución No. 001 o las que le modifiquen.
d) Si se presenta una novedad con la supervisión del contrato (vacaciones, licencias, comisiones, etc) se debe gestionar el acta de entrega en el formato establecido (DE-DEAJU-FR-038 bienes o servicios) tanto para entrada o salida de la supervisión. el cual deberá ser completamente diligenciado estipulando fechas y demás tareas pendientes
e) Para Modificaciones al contrato, favor revisar el Manual de contratación punto **6.3.2. SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTARSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** se solicita realizar las gestiones administrativas con ***08 días hábiles de antelación*** para los actos administrativos a que haya lugar de acuerdo a la circular No FAC-S-2026-002443-CR del 27 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFABACOF
f) Las modificaciones o solicitudes al ordenador del gasto deben ser enviadas y firmadas en HERMES por ***la supervisión del contrato*** con Visto bueno del ***Gerente de Proyecto***, exceptuando las solicitudes de cambio de supervisión.
g) Para cambios de Supervisión el oficio ***lo debe dirigir el Gerente de Proyecto***. Las solicitudes de cambio de supervisión deben ser debidamente justificadas anexando la idoneidad del personal a nombrar de acuerdo al manual de contratación.
h) El supervisor Principal o Suplente deberá cargar el informe de supervisión en el SECOP II conforme a los plazos establecidos en la Resolución 001 “Periodicidad de los informes de supervisión, los informes de supervisión deberán contar con el visto bueno del Gerente de Proyecto.
i) Con el fin de evitar el uso de documentos y formatos desactualizados, se solicita descargar, en todo caso, los formatos directamente desde la Suite Visión Empresarial (SVE), utilizando siempre la versión vigente disponible en dicha herramienta institucional.

GESTION DE PAGOS

Los documentos de pago deberán ser entregados en un solo correo electrónico al asesor del proceso únicamente por el supervisor del contrato en formato PDF individual de acuerdo a señalado en la Cláusula 1 - **Forma de pago y apropiación presupuestal:**

Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

- Factura Electrónica por valor de cada corte.
- Planilla de los Pagos Parafiscales.
- Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
- Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción.
- Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
- RUT (Registro único tributario) del tercero original, beneficiario del pago y vigente.
- Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual

Alta de Almacén Para el trámite del Alta de almacén:

- Enviar factura aprobada por SIIF junto con el pantallazo de aprobación y el Acta de recibo a satisfacción para que SEFIN emita el SAP.
- Una vez el SEFIN genere el SAP éste será enviado al supervisor por correo electrónico para que trámite el Alta de almacén de acuerdo a su dependencia
- Anexar este documento al paquete de pago

Finalmente, Me permito socializar circular Anexo No. **FAC-S-2026-002443-CR** 27 de abril de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-BACO, el cual hace referencia a los Lineamientos para la estructuración, gestión, supervisión y ejecución de los procesos de contratación adelantados a través de la Sección de Compras Públicas del BACOF.
Anexo:

Circular Anexo No. **FAC-S-2026-002443-CR** 27 de abril de 2026
Formatos de Acta de inicio
Formato de acta de recibo a satisfacción
Formato de informe de supervisión

Cualquier inquietud quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

CO. Marisol Oviedo Valderrama
Sección Compras Públicas - SECOP - DEPAD
Base Aérea del Comando Fuerza Aérea Colombiana (BACOF)

Por favor acusar recibido respondiendo a esta notificación por este medio
Los servidores públicos o contratistas que apoyen labores de supervisión son responsables por sus actuaciones y omisiones. En consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones